Amforapackaging S.A.

Estados Financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2018 e informe del Auditor Independiente

Amforapackaging S.A.

Estados Financieros por el Año Terminado

el 31 de Diciembre del 2018 e Informe del

Auditor Independiente

Amforapackaging S.A.

Estados financieros por el año terminado

el 31 de diciembre de 2018

Contenido	Página
Informe del Auditor Independiente	1 - 3
Estado de Situación Financiera	4
Estado de Resultado Integral	5
Estado de los cambios en el patrimonio	6
Estado de flujos de efectivo	7
Notas a los estados financieros	8 - 29

Abreviaturas

NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
CINIIF	Interpretaciones de Comité de Normas Internacionales de Información Financiera
SRI	Servicio de Rentas Internas
US$	U.S. dólares

Informe del Auditor Independiente

A la Junta de Accionistas
Amforapackaging S.A.

Informe sobre la auditoria de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros que se acompañan de **Amforapackaging S.A.** (en adelante la Compañía), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2018, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre del 2018 así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describen más detalladamente en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de mi informe. Soy independiente de la Compañía de acuerdo con el Código de Ética del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores Públicos (IESBA) emitido por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Asuntos de énfasis

Al 31 de diciembre del 2018, la Compañía presenta ciertas incertidumbres sobre su continuidad como negocio en marcha, como se describe ampliamente en la nota 2.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Compañía de continuar como una empresa en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionados con la continuidad y uso del principio contable de negocio en marcha excepto si la administración tiene intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o no tiene otra alternativa más realista que hacerlo.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También.

a) Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.

b) Obtuve un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.

c) Evalué lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

d) Concluí sobre lo adecuado de utilizar, por parte de la Administración, la base contable de empresa en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre la existencia, o no, de una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en marcha. Si concluí que existe una incertidumbre material, se me requiere llamar la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Compañía deje de ser una empresa en marcha.

e) Evalué en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran una presentación razonable

Me comuniqué con los responsables del gobierno de la Compañía en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoria planificados y los hallazgos significativos de la auditoria, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoria.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Mi informe sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía por el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2018, se emite por separado.

Otros asuntos

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2017 que se presentan adjuntos para propósitos de comparación no requerían ser auditados consecuentemente no los he auditado, ni han sido auditados por otros auditores.

Carlos Joffre Villalva Franco
SC-RNAE-2- No. 453

Febrero 22 del 2019
Guayaquil, Ecuador

Amforapackaging S.A.
(Guayaquil-Ecuador)

Estado de situación financiera
Al 31 de diciembre de 2018 y 2017
(En dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	2018	2017 (no auditado)
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	15.808	6.397
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	6	18.714	24.719
Existencias	7	7.335	102.376
Activos por Impuestos Corrientes	8	59.470	51.831
Seguros pagados por anticipado		3.691	-
Total activos corrientes		**105.018**	**185.323**
Activos no corrientes			
Propiedad, Planta y Equipos, neto de depreciación acumulada	9	425.430	474.514
Activos por impuestos diferidos	8	101.068	37.941
Otros activos		1.339	2.485
Total activos no corrientes		**527.837**	**514.941**
Total activos		**632.855**	**700.264**
Pasivos			
Pasivos corrientes			
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	10	20.900	64.710
Obligaciones a Corto Plazo por Beneficios a los Empleados	11	1.388	1.429
Pasivos por Impuestos Corrientes	8	540	3.140
Intereses por obligaciones a largo plazo		11.799	6.329
Total pasivos corrientes		**34.627**	**75.608**
Pasivos no corrientes			
Obligaciones a Largo Plazo	12	956.778	805.062
Total pasivos no corrientes		**956.778**	**805.062**
Total pasivos		**991.405**	**880.670**
Patrimonio de los accionistas (Según Estado adjunto)	13	**(358.550)**	**(180.406)**
Total pasivos y patrimonio		**632.855**	**700.264**

José Alejandro Arango Mejía
Gerente General

Pablo Andrés Granja Oña
Contador General

Las notas a los estados financieros adjuntos son parte integrante de estos estados.

Amforapackaging S.A.
(Guayaquil-Ecuador)

Estado de resultado integral
Al 31 de diciembre de 2018 y 2017
(En dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	2018	2017 (no auditado)
Ingresos de Actividades Ordinarias Netas	14	47.868	69.237
Costo de Venta	15	(47.868)	(136.706)
Ganancia Bruta		-	**(67.469)**
Gastos	16		
Administrativos		(253.759)	(85.503)
Otros ingresos (gastos)			
Otros Ingresos		1.933	6.627
Gastos Financieros	16	(535)	(7.977)
Ganancia antes de Participacion de Trabajadores e Impuesto a la Renta		**(252.361)**	**(154.322)**
15% Participacion de Trabajadores		-	-
Pérdida antes de Impuesto a la Renta		**(252.361)**	**(154.322)**
Ingreso a la Renta Diferido	8	63.127	37.942
Pérdida del año		(189.234)	(116.380)
Otros Resultados integrales		-	-
Total de resultado integral del año		**(189.234)**	**(116.380)**

José Alejandro Arango Mejía
Gerente General

Pablo Andrés Granja Oña
Contador General

Las notas a los estados financieros adjuntos son parte integrante de estos estados.

Amforapackaging S.A.
(Guayaquil- Ecuador)

Estado de cambios en el patrimonio de los accionistas por el año terminado
Al 31 de diciembre de 2018 y 2017
(En dólares de los Estados Unidos de América)

	Capital Social	Resultados Acumulados	Total
Saldos al 1 Enero del 2017	800	(64.826)	(64.026)
Transacciones del año:			
Pérdida del año	-	(116.380)	(116.380)
Saldos al 31 de Diciembre del 2017	**800**	**(181.206)**	**(180.406)**
Transacciones del año:			
Pérdida del año	-	(189.234)	(189.234)
Ajustes de periodos anteriores (ver nota 19)	-	11.089	11.089
Saldos al 31 de Diciembre del 2018	**800**	**(359.350)**	**(358.550)**

José Alejandro Arango Mejía
Gerente General

Pablo Andrés Granja Oña
Contador General

Las notas a los estados financieros adjuntos son parte integrante de estos estados.

Amforapackaging S.A.
(Guayaquil - Ecuador)

Estado de flujos de efectivo
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017
(En dólares de los Estados Unidos de América)

	2018
Flujo de Efectivo por las Actividades de Operación:	
Efectivo recibido de clientes	37.828
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(210.420)
Otros ingresos	1.933
Efectivo neto (utilizado) de actividades de operación	**(170.659)**
Flujo de Efectivo por las Actividades de Inversión:	
Adiciones de propiedades, planta y equipos	(1.930)
Efectivo neto (utilizado) proveniente de Actividades de Inversió	**(1.930)**
Flujo de Efectivo por las Actividades de Financiamiento:	
Préstamos recibidos de partes relacionadas	182.000
Efectivo neto provisto en Actividades de Financiamiento	**182.000**
Aumento (Disminución) Neto del Efectivo	9.411
Efectivo y Equivalentes del Efectivo al Inicio del Periodo	6.397
Efectivo y Equivalentes del Efectivo al Final del Periodo	**15.808**

José Alejandro Arango Mejía
Gerente General

Pablo Andrés Granja Oña
Contador General

Las notas a los estados financieros adjuntos son parte integrante de estos estados.

1.- Entidad reportante

Amforapackaging S.A. – Fue constituida en Guayaquil, provincia del Guayas – Ecuador en septiembre 11 de 2015, mediante escritura pública, e inscrita en el Registro Mercantil en septiembre 22 de 2015, con un plazo de duración de 100 años. La participación accionaria del 99,88% es de propiedad de Intecplast Inyección Técnica de Plásticos S.A.S de nacionalidad colombiana y el 0,12% a la empresa Amfora Packaging S.A.S también de nacionalidad colombiana.

En el desarrollo de su objeto social, Amforapackaging S.A., se dedica a la compra, venta, fabricación, transformación, procesamiento, distribución, comercialización, importación, exportación de toda clase de elementos para la industria de plásticos. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social. Las instalaciones de la Compañía están ubicadas en Ecuador, provincia del Guayas, Cantón Duran Km 7 ½ vía Duran – Tambo, Ciudadela Las Brisas, Manzana 13, solar 7.

Las ventas de la Compañía son realizadas en el mercado local a su único cliente Laboratorios Negrete LabNegrete C.A., atendidas bajo programaciones de producción atendidas por personal procedente de Colombia.

La dirección general de la Compañía proviene de su principal accionista desde Colombia y en Ecuador cuenta con una sola persona en el área administrativa.

2.- Negocio en marcha

Los estados financieros adjuntos de la Compañía han sido preparados sobre la base de operar como negocia en marcha, considerando que realizará sus activos a valores razonables y liquidará sus pasivos en el curso normal del negocio, aun cuando las siguientes circunstancias condicionan esta hipótesis:

- La Compañía al 31 de diciembre del 2018 presenta una deficiencia patrimonial por US$. 358.550 (US$. 180.406 para el 2017). Las pérdidas acumuladas superan en US$. 358.950 y US$. 180.806 por los años 2018 y 2017 respectivamente el 50% del capital y sus reservas provocando que se encuentre inmersa en lo que la Ley de Compañías del Ecuador califica como CAUSAL DE DISOLUCION.

- Los flujos de efectivo provenientes de las actividades operativas se muestran en negativo por US$. 170.659 al 31 de diciembre del 2018.

La continuidad sobre la hipótesis de preparar estados financieros sobre la base del negocio en marcha dependerá de decisiones que el único accionista deberá tomar sobre su operación y la forma en la que superará estas circunstancias. Los estados financieros adjuntos no contienen ningún tipo de ajustes que podrían ser necesarios si estas circunstancias afectaran su capacidad de continuar como negocio en marcha

3.- Bases de preparación

a) Declaración de cumplimiento –

Los estados financieros de **Amforapackaging S.A.**, al 31 de diciembre del 2018, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB por sus siglas en inglés), las que han sido adoptadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y

representan la adopción integral, explicita y sin reservas de las referidas normas internacionales y aplicadas de manera uniforme a los ejercicios que se presentan.

Los estados financieros terminados el 31 de diciembre del 2017 han sido autorizados por la gerencia general y serán presentados a la Junta General de Accionistas para su aprobación en los plazos establecidos por Ley. En opinión de la Gerencia, estos estados financieros serán aprobados sin modificaciones.

b) Base de Medición -

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, el cual se basa generalmente en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de bienes y servicios.

c) Moneda Funcional y de Presentación –

Las partidas incluidas en los estados financieros de **Amforapackaging S.A.**, se valoran utilizando la moneda del entorno económico en que la entidad opera (moneda funcional). La moneda funcional de la Compañía es el dólar de los Estados Unidos de América (US$) que constituye además, la moneda de presentación de los estados financieros. La República del Ecuador no emite papel moneda propio y en su lugar se utiliza el dólar de los Estados Unidos de América como moneda de curso legal.

d) Uso de Juicios y Estimaciones –

La preparación de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES), requiere que la gerencia de la Compañía efectúe ciertas estimaciones, juicios y supuestos que pueden afectar la aplicación de las políticas contables y los importes registrados de los activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y a las cifras de los ingresos y gastos registrados y correspondientes a los períodos informados. Entre los principales juicios y estimaciones aplicadas por la Compañía son:

(i) Juicio.- En el proceso de aplicar las políticas contables, la administración ha realizado los siguientes juicios, aparte de los juicios involucrados en las estimaciones:

- La Administración aplica el juicio profesional para la clasificación de las transacciones y saldos con partes relacionadas como corrientes o no corriente.
- Información relevante para la determinación de los riesgos del negocio.
- Valor razonable de los instrumentos financieros.
- Activos diferidos, en base a probabilidad de ganancias fiscales futuras.
- La Administración al aplicar las políticas contables contenidas en las NIIF para PYMES, utiliza el juicio profesional al considerar la materialidad de los efectos en la aplicación del costo amortizado en la medición posterior de los activos y pasivos financieros.

(ii) Estimaciones y suposiciones.- Las suposiciones y otras fuentes clave de la incertidumbre de estimaciones a la fecha del balance general, que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste significativo en los valores libro de activos y pasivos dentro del próximo ejercicio financiero son:

- La estimación de los valores recuperables de la cartera de crédito.
- La estimación por obsolescencia o deterioro de inventarios.
- Las vidas útiles y los valores residuales de la propiedad, planta y equipos, y la valoración que se le otorga a los importes recuperables de los activos.
- La necesidad de constituir provisiones y, en el caso de ser requeridas, el valor de las mismas.

Estas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados y basados en la experiencia histórica. En cualquier caso, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en los próximos períodos, lo cual se realizaría de forma prospectiva.

e) Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES), que han sido adoptadas en los presentes estados financieros.

El 21 de mayo del 2015 el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) emitió unas modificaciones limitadas a las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) para las PYMES (Pequeñas y Medianas Entidades).

El IASB realizo 56 cambios en la NIIF para las PYMES durante la revisión integral inicial. Estas modificaciones incluyen tres cambios significativos que son: (i) incorporación de una opción para usar el modelo de revaluación para propiedades, planta y equipos, (ii) alineación de los requerimientos principales de reconocimientos y medición de activos de exploración. Otros tipos de cambios que se dieron corresponden a: Doce cambios/aclaraciones relativamente menores sobre la base de la NIIF para las PYMES que se permite solo en casos especiales; (c) Otros seis cambios en los requerimientos de reconocimiento y medición; (d) Seis cambios más en los requerimientos de presentación y medición; y (e) Aclaraciones menores o guías de aclaración que no se espera que cambien la practica actual.

Se requiere que las entidades que informen utilizando la NIIF para las PYMES apliquen las modificaciones a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero del 2017.

4.- Resumen de principales políticas de contabilidad

a. ***Efectivo y Equivalentes de Efectivo*** - El efectivo y sus equivalentes incluyen los saldos en caja y bancos, así como los depósitos a la vista. Para propósitos del flujo de efectivo, los sobregiros bancarios forman parte integrante de la gestión del efectivo de la entidad, por consiguiente se incluyen como componente del efectivo y equivalente de efectivo. En el estado de situación financiera, los sobregiros de existir se clasifican como otros pasivos financieros en el pasivo corriente.

b. ***Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar*** – Los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se reconocen inicialmente a su precio de la transacción que es el precio de la factura. Las ventas se realizan en condiciones de crédito normales, y las cuentas por cobrar no tienen intereses. Cuando el

plazo de pago se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

La recuperabilidad de las cuentas por cobrar es analizada periódicamente y se estiman aquellas partidas consideradas de dudosa recuperabilidad basado en la morosidad existente.

c. ***Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar*** – Los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar se reconocen inicialmente al precio de la transacción con los costos de transacciones; si los hubiere, y son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no generan intereses. Se miden al importe no descontado del efectivo o de otra contraprestación que se espera pagar, a menos que el acuerdo constituya, efectivamente, una transacción de financiación. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el pasivo al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

d. ***Inventarios*** - Los inventarios están valorados al más bajo entre el costo o producción y el valor neto de realización utilizando el método del costo promedio.

El precio neto de realización comprende los precios de venta estimados en el curso normal de las operaciones, menos todos los costos estimados de terminación y los costos que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución. El valor neto de realización también es medido en términos de obsolescencia o deterioro, basado en su nivel de rotación y a un análisis especifico que realiza la Administración anualmente. Dicha estimación o castigo se carga a los resultados del ejercicio en que ocurren tales reducciones.

e. ***Propiedad, Planta y Equipos*** – La propiedad, planta y equipo son activos tangibles que:

- Se mantienen para el uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos; y,

- Se esperan usar durante más de un periodo.

Se reconocen como activos si es probable que se deriven de ellos beneficios económicos futuros y su costo puede ser determinado de una manera confiable.

Los elementos de propiedad, planta y equipo se reconocen inicialmente al costo. Los costos de un elemento de propiedad, planta y equipo comprenden su precio de compra incluyendo aranceles o impuestos de compras no reembolsables y cualquier costo necesario para llevar el activo a la condición necesaria para que pueda operar de la manera prevista por la administración.

Los elementos de propiedad, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro. La depreciación se reconoce sobre la base de línea recta para reducir el costo.

De conformidad con la política de la Compañía, no se espera recuperar valor alguno al final de la vida útil estimada de los bienes de propiedad, planta y equipo, y, en concordancia con esto, no se definen valores residuales. Las vidas útiles estimadas de propiedades, plantas y equipos, son como sigue:

Cuenta	Años
Adecuaciones	4
Muebles y enseres	10
Maquinarias y equipos	10
Equipos de cómputo	3
Equipos de oficina	10

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, o vida útil, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

El mantenimiento y las reparaciones menores son reconocidas como gastos según se incurren. Los desembolsos posteriores y renovaciones de importancia se reconocen como activo cuando es probable que la Compañía obtenga los beneficios económicos futuros derivados de los mismos y su costo pueda ser valorizado con fiabilidad.

f. ***Provisiones y contingencias***- Una provisión se reconoce si como resultado de un suceso pasado, la Compañía tiene una obligación presente legal o implícita que pueda ser estimada de forma fiable y es probable la salida de beneficios económicos para cancelar la obligación. Las provisiones se calculan descontando los desembolsos futuros esperados a un tipo de interés antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales que el mercado esté haciendo del dinero y de los riesgos específicos de la obligación.

g. ***Impuesto sobre la Renta*** - El gasto por el impuesto sobre la renta está compuesto por el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta corriente y diferido se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando sean consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

Impuesto Corriente

Representa el Impuesto a la renta por pagar establecido sobre la base de la utilidad gravable (tributable) utilizando la tasa impositiva aplicable a la fecha de cierre de los estados financieros. La utilidad gravable puede diferir de la utilidad contable, debido a partidas conciliatorias producidas por gastos no deducibles y otras deducciones de ley. El impuesto a la renta causado definitivo representa el mayor entre el impuesto causado y el anticipo mínimo.

Impuesto Diferido

Los impuestos diferidos son los impuestos que la Compañía espera pagar o recuperar en el futuro por las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de reporte financiero y la correspondiente base tributaria de estos activos y pasivos, utilizada en la determinación de las utilidades tributables sujetas a impuesto.

El impuesto diferido se registra de acuerdo al método del pasivo en el balance. Los activos y pasivos por impuestos diferidos son generalmente reconocidos por todas las diferencias temporarias y son calculados a la tasa de impuesto que se espera aplicar al momento de la reversión de la diferencia temporaria de acuerdo a la ley de Impuesto a la renta promulgada o sustancialmente promulgada a la fecha de reporte.

Los únicos casos en los que se reconoce por normativa tributaria vigente contenida en Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal con vigencia desde el año 2015, activos y pasivos por impuestos diferidos son los siguientes:

- Pérdidas por deterioro parcial producto de ajustes al valor neto de realización del inventario.
- Pérdidas esperadas por contratos de construcción en los que se espera que los costos totales de los contratos excedan sus ingresos totales.
- Depreciaciones de los valores activados por desmantelamientos.
- Deterioro de propiedades de uso productivo.
- Provisiones distintas a las de cuentas incobrables y desmantelamiento.
- Provisiones por desahucio y pensiones jubilares patronales.
- Gastos estimados en la venta de activos no corrientes mantenidos para la venta.
- Los ingresos y costos derivados de la normativa contable por el reconocimiento y medición de activos biológicos.
- Pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria en ejercicios anteriores.
- Créditos tributarios no utilizados provenientes de periodos anteriores.

h. ***Transacciones con partes relacionadas*** – Las cuentas por pagar con partes relacionadas son generadas por préstamos y se miden al costo amortizado por las definiciones contractuales estipuladas.

i. ***Compensaciones de Saldos*** - Solo se compensan entre si y, consecuentemente, se presentan en los Estados Financieros por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por exigencias de una NIIF o norma legal, contemplan la posibilidad de compensación.

j. ***Patrimonio***

Capital Social

Al 31 de diciembre del 2018. El capital social de la Compañía está constituido por 800 acciones a un valor nominal de US$.1.

Reserva legal

La Ley de Compañías de la República del Ecuador, establece que salvo disposición estatutaria en contrato, de las utilidades liquidas que resulten de cada ejercicio económico, se tomará un porcentaje no menor de un 10%, destinado a formar el fondo de reserva legal, hasta que alcance por lo menos el 50% del capital social. En la misma forma debe ser reintegrado el fondo de reserva legal si éste, después de constituido, resultare disminuido por cualquier causa.

k. ***Reconocimiento de Ingresos*** - Los ingresos provenientes de la venta de bienes y servicios en el curso de las actividades ordinarias son reconocidos al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, neta de impuestos, devoluciones, descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales.

Los ingresos por venta de servicios son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Compañía, el servicio es entregado al comprador y consecuentemente transfiere, los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de esos servicios y no mantiene el derecho de disponer de ellos, ni a mantener un control sobre los mismos.

l. ***Reconocimiento de Costos y Gastos*** - Los gastos generales y administrativos se reconocen conforme se reciben los bienes y servicios respectivos. Otros gastos de administración tales como los gastos por amortizaciones, se registran mensualmente con base en el periodo de amortización del activo respectivo y el gasto por depreciación se reconoce mensualmente con base en las vidas útiles estimadas de los activos fijos.

m. ***Beneficios a Empleados*** -

Plan de beneficios definidos: Jubilación patronal y desahucio.

La contabilización de los planes de beneficio definidos requiere suposiciones actuariales para medir la obligación contraída y el gasto del periodo, existiendo la posibilidad de obtener ganancias o pérdidas actuariales a reconocer en otro resultado integral debido a cambios en las suposiciones actuariales. Las obligaciones se miden según una base descontada, puesto que existe la posibilidad de que sean liquidados muchos años después de que los empleados hayan prestado los servicios relacionados.

El Código de Trabajo de la República del Ecuador establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo mínimo de servicio de 25 años en una misma compañía. Adicionalmente, de acuerdo a las actuales leyes laborales ecuatorianas, establece que en aquellos casos en que la relación laboral termine por el empleador o por el trabajador, el empleador deberá reconocer al empleado una bonificación por desahucio equivalente al 25% de su último salario multiplicado por el número de años de servicio prestados a la misma empresa o empleador. Dichos beneficios califican como un plan de beneficios definidos sin financiamiento de fondos separados.

Es juicio de la administración no incluir en los estados financieros la estimación del costo del beneficio por jubilación patronal y desahucio, en consideración al giro del negocio, su número de empleados y rotación de los mismos; cuyo efecto en dicho cálculo estima que no sería material considerando a los estados financieros en su conjunto.

Beneficios a Corto Plazo

Los beneficios a los empleados a corto plazo son beneficios a los empleados que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al final del periodo anual sobre el que se informa en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados. Esos beneficios son medidos sobre una base no descontada y son contabilizadas como gastos a medida que el servicio relacionado se provee. El pasivo se reconoce si la Sucursal posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

Las principales acumulaciones reconocidas por este concepto corresponden al pago de la decimotercera remuneración, decimocuarta remuneración, fondos de reserva, vacaciones y participación del 15% de los trabajadores en las utilidades de la Compañía, las mismas que son contabilizadas como gastos en la medida que el servicio relacionado es provisto por el empleado de conformidad con lo establecido en el Código del Trabajo de la República del Ecuador.

El gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades se calcula de la utilidad contable y es reportado en el estado de resultados como una partida previa al impuesto a las ganancias.

Beneficios por Terminación.-

Las indemnizaciones por terminación o cese laboral son reconocidas como gasto cuando se ha comprometido, sin posibilidad realista de dar marcha atrás, a un plan formal detallado ya sea para dar término al contrato del empleado o para proveer beneficios por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la renuncia voluntaria.

n. ***Clasificación de saldos corrientes y no corrientes.*** - La Compañía clasifica los saldos de sus activos corrientes y no corrientes y de sus pasivos corrientes y no corrientes, como categoría separadas en su estado de situación financiera, en función de su vencimiento. Un activo y un pasivo es considerado corriente cuando el vencimiento de su realización o liquidación está dentro de los doce meses siguientes después del periodo sobre el que se informa, y dentro del ciclo normal de la operación de la Compañía. Todos los demás activos y pasivos que no cumplan estas condiciones, se clasifican como no corrientes.

o. ***Instrumentos Financieros Básicos*** – Los instrumentos financieros son contratos que dan lugar simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra. Los activos y pasivos financieros son registrados al precio de la transacción incluyendo los costos de transacción.

Posterior al reconocimiento inicial, los activos y pasivos financieros que se clasifican como activos corrientes y pasivos corrientes se valorizan al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir a menos que el acuerdo constituya, una transacción de financiación.

Los activos y pasivos financieros de la Compañía corresponden a instrumentos financieros básicos tales como:

- Efectivo y equivalente de efectivo
- Deudores comerciales y cuentas por cobrar
- Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

p. **Activos Financieros –**

Baja de Activos Financieros –

Los activos financieros son dados de baja por la Compañía cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero; o cuando transfiere el activo financiero desapropiándose de los riesgos y beneficios inherentes al activo financiero y ha cedido los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo del activo financiero; o cuando reteniendo los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo, la Compañía ha asumido la obligación contractual de pagarlos a uno o más perceptores.

q. ***Pasivos Financieros –***

Baja de Pasivos Financieros –

Los pasivos financieros son dados de baja por la Compañía cuando la obligación ha sido pagada o cancelada o bien su exigencia haya expirado. Cuando un pasivo financiero es reemplazado por otro pasivo financiero, la Compañía cancela el original y reconoce un nuevo pasivo financiero. Las

diferencias que se pudieran producir de tales reemplazos de pasivos financieros son reconocidas en los resultados del año en que ocurran.

r. ***Deterioro de Activos no Financieros*** – La Compañía efectúa una revisión al cierre de cada ejercicio contable sobre los valores en libros de sus activos no financieros, con el objeto de identificar disminuciones de valor cuando hechos o circunstancias indican que los valores registrados podrían no ser recuperables. Si dicha indicación existiese y el valor en libros excede el importe recuperable, la Compañía valúa los activos o las unidades generadoras de efectivo a su importe recuperable. Los ajustes que se generen por este concepto se registran en los resultados del año en que se determinan.

s. ***Deterioro de Activos Financieros*** – La Compañía evalúa a la fecha del balance general si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de ellos pudieran estar deteriorados.

5.- Efectivo y equivalentes al efectivo

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, los saldos en bancos corresponden a importes mantenidos en cuentas corrientes registradas en instituciones bancarias locales, el efectivo y equivalente de efectivo es de libre disposición sin ninguna restricción. Un detalle es como sigue:

	2018	2017
Caja	-	427
Bancos	15.808	5.969
	15.808	**6.397**

6.- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, un detalle es el siguiente:

	2018	2017
Clientes locales	16.405	3.909
Clientes del exterior	-	25
Empleados	91	12.216
Anticipos a proveedores	2.218	8.570
Total	**18.714**	**24.719**

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las cuentas por cobrar a clientes están representadas por facturas generadas por la venta de envases roll-on a Laboratorios Negrete LabNegrete C.A. las mismas que no generan ningún tipo de interés.

Cuentas por cobrar a empleados comprenden anticipos entregados a colaboradores de la Compañía.

Anticipos a proveedores locales constituyen dineros entregados a proveedores de arriendo y otros en el periodo 2017 y pendientes de liquidar a falta de un documento tributario.

7.- Existencias

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, un detalle es como se muestra a continuación:

	2018	2017
Producto terminado	-	91.439
Materia prima	7.335	8.637
Envases y empaques	-	2.300
Total	**7.335**	**102.376**

Al 31 de diciembre de 2018, inventarios de materias primas comprende productos utilizados para la elaboración de envases roll on que se producen y venden exclusivamente a Laboratorios Negrete, único cliente con el que contó la Compañía en el periodo 2018.

8.- Activos y pasivos por impuestos corrientes e impuestos diferidos

Al 31 de diciembre 2018 y 2017, un detalle es el siguiente:

	2018	2017
Activos por Impuestos Corrientes:		
Crédito Tributario por Impuesto al Valor Agregado	58.846	51.677
Crédito Tributario por retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta	624	145
	59.470	**51.822**
Pasivos por Impuestos Corrientes:		
Cuentas por pagar Impuesto al Valor Agregado, retenciones en la fuente	540	3.140

El detalle de las partidas incluidas en el Activo por Impuesto Diferido al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

	2018	2017
Pérdida tributaria 2016	64.804	64.804
Pérdida tributaria 2017	111.145	111.145
Pérdida tributaria 2018	228.324	-
Total de pérdidas sujetas a amortización	**404.273**	**175.949**
Tasa aplicable	25%	22%
Activo por impuesto diferido	**101.068**	**38.709**

El cargo por el periodo 2018 correspondiente a activos por impuestos diferidos es de US$. 63.127, un detalle es como sigue:

Saldo al 31 de diciembre de 2017	38.709
(+) Cargo al resultado del periodo	63.127
(+) Otros	(768)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	**101.068**

De acuerdo a disposiciones tributarias vigentes, el exceso de retenciones en la fuente sobre el impuesto a la renta causado, es recuperable previa presentación del respectivo reclamo o puede ser compensado directamente con el Impuesto a la Renta de los siguientes tres periodos contados a partir de la fecha de la declaración.

Por otro lado, los pagos efectuados por concepto de Impuesto a la Salida de Divisas en la importación de las materias primas, insumos y bienes de capital que consten en el listado que para el efecto establezca el Comité de Politica Tributaria pueden ser considerados como crédito tributario para el pago del Impuesto a la Renta o de su anticipo, del año en que se efectuaron dichos pagos así como de los cuatro años posteriores. Aquellos pagos de ISD, realizados a partir del 1 de enero de 2013, susceptibles de ser considerados como crédito tributario de Impuesto a la Renta, que no hayan sido utilizados como tal respecto del ejercicio fiscal en que se generaron o respecto de los cuatro ejercicios fiscales posteriores, podrán ser objeto de devolución por parte del Servicio de Rentas Internas, previa solicitud del sujeto pasivo.

Las normas tributarias exigen el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta" cuyo valor es el cálculo en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0,2% del patrimonio, 0,2% de los costos y gastos deducibles, 0,4% de los ingresos gravables y el 0,4% de los activos. Además, se establece que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definido, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución pudiendo ser aplicables de acuerdo a las normas que rigen la devolución de este anticipo.

Hasta el año 2010 los dividendos declarados o pagados a favor de accionistas nacionales o del exterior no se encontraban sujetos a retención alguna adicional. A partir del año 2011 los dividendos que son distribuidos a favor de personas naturales residentes en el Ecuador o a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, están sujetos a una retención en la fuente adicional del impuesto a la renta.

Precios de transferencia

De acuerdo a disposiciones tributarias, mediante Resolución No. NACDGERCGC15-00000455, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2015, se establece: "Que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo periodo fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a US$. 3'000.000, deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas. Si tal monto es superior a los US$. 15'000.000, dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia".

Al 31 de diciembre del 2018, las operaciones de la Compañía no superan los montos antes indicados, por consiguiente no tiene la obligación de presentar el anexo de operaciones con partes relacionadas ni el informe integral de precios de transferencia.

Situación fiscal

A la fecha de emisión de este reporte, la declaración de Impuesto a la Renta correspondiente a los años 2016 y 2017 no ha sido revisada por el Servicio de Rentas Internas (SRI).

Reformas tributarias – 2018

El 29 de diciembre de 2017 se publicó la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera ("Ley"), la cual estará vigente y aplicable desde el 1 de enero de 2018. Un resumen de los principales cambios a continuación:

Cambios de tarifa de impuesto a la renta

- Se incrementa la tarifa de Impuesto a la Renta para sociedades del 22% al 25%, y cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, o cuando la sociedad incumpla el deber de informar sobre sus accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, la tarifa será la correspondiente al 28% equivalente a la tarifa para sociedades más 3 puntos porcentuales. Se debe demostrar que el beneficiario efectivo no es un titular nominal o formal bajo el referido régimen.

- Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como las que tengan la condición de exportadores habituales en las cuales se refleje un mantenimiento o incremento del empleo, tendrán una rebaja de 3 puntos porcentuales en la tarifa de Impuesto a la Renta.

- Los contratos de inversión para la explotación de minería metálica a gran y mediana escala que se suscriban dentro del año siguiente a la entrada en vigencia de esta Ley, establecerán una tarifa general de Impuesto a la Renta para sociedades menos 3 puntos porcentuales.

Reducción de 10 puntos para casos de reinversión

- Se establece como beneficiarios de la reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa de Impuesto a la Renta, sobre el monto reinvertido a las sociedades exportadoras habituales, así como a las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero que posean 50% o más de componente nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo.

- La reducción de la tarifa del Impuesto a la Renta para el desarrollo económico responsable y sustentable de la ciencia, tecnología e innovación, aplica únicamente para sociedades productoras de bienes sobre el monto reinvertido.

Cambios en el anticipo de impuesto a la renta

- Para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta, las sociedades, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad no considerarán en el rubro de costos y gastos los sueldos y salarios, decimotercera y decimocuarta remuneraciones, aportes patronales.

- Se establece como un requisito para la devolución del excedente entre el anticipo pagado y el Impuesto a la Renta causado, la obligación que se haya mantenido o incrementado el empleo.

- Se actualiza la posibilidad que para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta de los rubros activos, costos y gastos deducibles y patrimonio, se pueden disminuir los valores de gastos incrementales por generación de nuevo empleo y la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura y generar un mayor nivel de producción de bienes o provisión de servicios. El mero cambio de propiedad de activos productivos que ya se encuentran en funcionamiento, no implica inversión nueva para efectos del inciso anterior".

Nuevas deducciones

- En relación a la exención de impuesto a la renta por dividendos o utilidades generados en proyectos públicos en alianza público privada (APP) previsto en el artículo 9.3 de la Ley de Régimen Tributario Interno; deducibilidad de pagos originados por financiamiento externo previsto en el numeral 3 del artículo 13 del referido cuerpo legal; así como respecto de las exenciones al impuesto a la salida de divisas en pagos por financiamiento externo o en pagos realizados al exterior en el desarrollo de proyectos APP, previstos en el numeral 3 del artículo 159 y artículo 159.1 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, las mismas no serán aplicables en los casos en los que el perceptor del pago esté domiciliado, sea residente o esté establecido en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o se trate de pagos efectuados a perceptores amparados en regímenes fiscales calificados por la Administración Tributaria como preferentes, salvo que se cumplan los criterios establecidos en el Comité de Política Tributaria mediante resolución general en términos de segmentos, actividad económica, montos mínimos, tiempos de permanencia y estándares de transparencia.

- Serán considerados deducibles para el cálculo del impuesto a la renta los pagos por desahucio y jubilación patronal, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios anteriores (deducibles o no), sin perjuicio de las provisiones que se constituyan para el efecto.

- Para el establecimiento de la base imponible de Impuesto a la Renta de sociedades consideradas microempresas, se deducirá el equivalente a una fracción básica gravada con tarifa 0% de Impuesto a la Renta para personas naturales.

- No será deducible del impuesto a la renta y no será crédito tributario del IVA, los comprobantes de venta recibidos mayores a los US$1,000.00 que hayan sido pagados en efectivo. (anteriormente US$5,000).

Nuevas exoneraciones

- Las entidades del sector financiero popular y solidario, resultantes de procesos de fusión, tendrán exoneración del impuesto a la renta. El Comité de Política Tributaria autorizará esta exoneración y su tiempo de duración. Esta exoneración se aplicará de manera proporcional "a los activos de la entidad de menor tamaño".

- Las nuevas microempresas, que inicien su actividad económica a partir de la vigencia de esta Ley, estarán exentas del impuesto a la renta durante 3 años siempre que generen empleo o incorporen valor agregado nacional a sus productos, desde el primer año en el que generen

ingresos operacionales. En aquellos casos en los que un mismo sujeto pasivo pueda acceder a más de una exención, por su condición de microempresa y de organización de la economía popular y solidaria, se podrá acoger a aquella que le resulte más favorable".

Cambios en la legislación para personas naturales

- Están obligadas a llevar contabilidad las personas naturales y sucesiones indivisas cuyos ingresos brutos del ejercicio fiscal anterior superen US$300,000, incluyendo aquellas que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares, así como profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos.

- Las personas naturales podrán deducir, hasta en el 50 % del total de sus ingresos gravados sin que supere un valor equivalente a 1.3 veces la fracción básica desgravada del impuesto a la renta de personas naturales sus gastos personales sin IVA e ICE, así como los de sus padres que no perciban pensiones de jubilación por parte del IESS superiores a un salario básico unificado, así como también se incluyen como deducibles los gastos de hijos mayores de edad que no perciban ingresos gravados.

- Se incluyen como deducción los gastos de salud por enfermedades catastróficas debidamente calificadas por la autoridad sanitaria reconociéndoles hasta dos fracciones básicas gravadas con tarifa 0 de Impuesto a la Renta.

- Se incorpora en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno como gastos personales deducibles el pago de pensiones alimenticias fijadas en acta de mediación o resolución judicial.

- Las personas naturales y sucesiones indivisas que estando obligadas a llevar contabilidad conforme a la LORTI que no realicen actividades empresariales, calcularán el anticipo de Impuesto a la Renta con la suma equivalente al 50% de Impuesto a la Renta determinado en el ejercicio anterior menos las retenciones en la fuente de Impuesto a Renta que le han sido practicadas.

Ocultamiento patrimonial

- Se establece una multa, el valor mayor entre el 1% del total de activos o el 1% de los ingresos del ejercicio fiscal anterior por mes o fracción de mes, para sujetos pasivos que no declaren al Servicio de Rentas Internas la información de su patrimonio en el exterior y/o su valor, ocultándola en todo o en parte, de manera directa o indirecta

Nuevas devoluciones para el Impuesto de Salida de Divisas (ISD)

- Se establece la devolución del ISD a los exportadores habituales, pagados en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, que consten en el listado del Comité de Política Tributaria, el mismo que sería devuelto en un plazo no mayor a noventa días, sin intereses.

- Se establece la devolución del ISD originado en los pagos por concepto de comisiones en servicios de turismo receptivo, conforme a las condiciones y límites que establezca el Comité de Política Tributaria.

Cambios en el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

- Se incorporan como servicios con tarifa 0% de IVA a los servicios públicos de riego y drenaje previstos en la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua.

- Las compañías que se dediquen a la producción nacional de cocinas de uso doméstico eléctricas de inducción incluyendo las que tengan horno eléctrico así como las ollas de uso doméstico para cocinas de inducción que están gravadas con tarifa 0% incluirán dentro del factor proporcional la totalidad del IVA pagado en compras para la producción y comercialización de las mismas.

- Se elimina la devolución del 1% del IVA pagado en transacciones realizadas con tarjetas de débito o prepago emitidas por las entidades del sistema financiero nacional, así como las realizadas con tarjetas de crédito.

Cambios al Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)

- Para efectos del ICE, la falta de presentación o inconsistencia en la información en la base imponible y precios de venta al público en los productos importados, será sancionada con una multa por contravención y no podrán ser nacionalizados.

- Estará exento del impuesto a los consumos especiales el alcohol de producción nacional o importado, siempre y cuando se haya obtenido el respectivo cupo anual del Servicio de Rentas Internas, con las condiciones, requisitos y límites que establezca la Administración Tributaria, mediante resolución de carácter general. Si no se obtiene el respectivo cupo se debería pagar una tarifa específica de US$7,24 por litro de alcohol puro y una tarifa ad - valorem del 75%.

- En el caso de bebidas alcohólicas producidas con alcoholes o aguardientes, provenientes de la destilación de la caña de azúcar, adquiridos a productores que sean artesanos u organizaciones de la economía popular y solidaria que cumplan con los rangos para ser consideradas como microempresas, la tarifa especifica para efectos del ICE tendrá una rebaja de hasta el 50%, conforme los requisitos, condiciones y límites que establezca el reglamento a esta Ley.

- La declaración de ICE tendrá un plazo adicional de un mes, en el caso de ventas a crédito con plazo mayor a un mes.

Activos en el exterior

- Se amplían los sujetos pasivos del impuesto a los activos en el exterior el mismo que grava sobre los fondos disponibles e inversiones en el exterior que mantengan los bancos, cooperativas de ahorro y crédito, otras entidades privadas dedicadas a realizar actividades financieras, sociedades administradoras de fondos y fideicomisos, y casas de valores, empresas aseguradoras, reaseguradoras y otras entidades privadas bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a través de la Intendencia Nacional de Seguros, empresas de administración, intermediación, gestión y/o compraventa de cartera.

Otras obligaciones y modificaciones a procedimientos administrativos y normas de control:

- Se establece que las normas de la determinación presuntiva podrán ser aplicadas en la emisión de liquidaciones de pago por diferencias en la declaración o resolución de aplicación de diferencias, siempre y cuando se aplique de acuerdo a la ley y de forma motivada por la Administración.

precautelando la capacidad contributiva y realidad económica por parte del sujeto pasivo, garantizando el debido proceso.

- Se incorpora en la LORTI la definición de exportador habitual, en el mismo se indica que se deberá considerar criterios de números de exportaciones en los respectivos ejercicios fiscales, así como del porcentaje del total de ventas para definir al exportador habitual y que las condiciones, límites, requisitos y criterios adicionales se determinarán en el reglamento a la LORTI.

- No tendrá el carácter de reservado la información relacionada a actas de determinación y liquidaciones de pago por diferencias en declaraciones o resoluciones de aplicación de diferencias, efectuadas por la administración tributaria.

- Se podrá declarar masivamente la extinción de las obligaciones que sumadas por cada contribuyente sean de hasta un (1) salario básico unificado (SBU), siempre y cuando a la fecha de la emisión de la respectiva resolución de extinción, se hayan cumplido los plazos de prescripción de la acción de cobro, sin perjuicio de que se haya iniciado o no la acción coactiva.

- Se suspenderá el procedimiento de ejecución de cobro que se hubiere iniciado una vez concedida la solicitud de facilidades para el pago por parte de la administración tributaria. (anteriormente se suspendía el procedimiento de ejecución de cobro con la presentación de la solicitud de facilidades de pago ante la administración tributaria).

- En convenios de pagos dispuestos en resolución administrativa como por sentencia del Tribunal Distrital de lo Fiscal o de la Corte Suprema de Justicia, el plazo para el pago de las cuotas en mora podrá ser ampliado por la Administración Tributaria hasta por veinte días adicionales, de oficio o a solicitud del sujeto pasivo.

- Se establece que todos los requerimientos de información, certificaciones e inscripciones referentes a medidas cautelares o necesarios para el efecto, emitidos por el ejecutor de la Administración Tributaria estarán exentos de toda clase, de impuestos, tasas, aranceles y precios, y deberán ser atendidos dentro del término de 10 días.

- La acción judicial presentada en contra de un título de crédito o resolución del reclamo administrativo, no suspende la acción coactiva de la administración tributaria; sin embargo, garantizaría el derecho al debido proceso y del derecho a la defensa de los contribuyentes.

- La nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas, que se envía anualmente a la Superintendencia de Compañías debe incluir tanto los propietarios legales como los beneficiarios efectivos, atendiendo a estándares internacionales de transparencia en materia tributaria y de lucha contra actividades ilícitas.

- Serán válidos los actos entre accionistas que establezcan condiciones para la negociación de acciones. Sin embargo, tales pactos no serán oponibles a terceros, y en ningún caso podrán perjudicar los derechos de los accionistas minoritarios.

- Toda sociedad constituida y con domicilio en el extranjero, siempre que la ley no lo prohíba, puede cambiar su domicilio al Ecuador, conservando su personalidad jurídica y adecuando su constitución y estatuto a la forma societaria que decida asumir en el país, no sin antes cancelar la sociedad en el extranjero y formalizar su domiciliación.

- Los sujetos pasivos que mantengan deudas de tributos internos cuya administración le

corresponda única y directamente al Servicio de Rentas Internas, que sumadas por cada contribuyente se encuentre en el rango desde medio salario básico unificado hasta 100 salarios básicos unificados del trabajador en general, incluido el tributo, intereses y multas, tendrán el plazo de 120 días contados desde la fecha de publicación de esta ley en el registro oficial, para presentar un programa de pagos de dichas deudas, el cual podrá considerar facilidades de pago de hasta 4 años sin necesidad de garantías.

Impuestos que se eliminan.

- Se elimina el impuesto a las Tierras Rurales.

9.- Propiedad, planta y equipo, neto de depreciación acumulada

El siguiente es un resumen de Propiedad, Planta y Equipos, al 31 de diciembre del 2018 y 2017:

	Saldo 31-dic-16 (no auditado)	Adiciones	Saldo 31-dic-17 (no auditado)
Muebles y enseres	-	2.693	2.693
Equipo de oficina	-	6.435	6.435
Maquinaria y equipos	415.286	74.675	489.960
Equipo de computación	1.220	5.560	6.780
Adecuaciones en instalaciones de terceros	-	12.666	12.666
Total Costo	**416.506**	**102.029**	**518.534**
(-) Depreciación acumulada	-	(44.020)	(44.020)
Total	**416.506**		**474.514**

	Saldo 31-dic-17 (no auditado)	Adiciones	Saldo 31-dic-18
Muebles y enseres	2.693	-	2.693
Equipo de oficina	6.435	-	6.435
Maquinaria y equipos	489.960	1.930	491.890
Equipo de computación	6.780	-	6.780
Adecuaciones en instalaciones de terceros	12.666	-	12.666
Total Costo	**518.534**	**1.930**	**520.464**
(-) Depreciación acumulada	(44.020)	(51.014)	(95.034)
Total	**474.514**		**425.430**

Durante los ejercicios económicos del 2018 y 2017, la Compañía realizó compras de activos fijos para el uso de sus operaciones, la adquisición de los bienes se registró a precio de costo.

10.- Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre 2018 y 2017, un detalle es el siguiente:

	2018	2017
Proveedores locales	20.706	55.323
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS	194	338
Empleados	-	184
Otras obligaciones corrientes	-	8.866
Total	**20.900**	**64.710**

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, proveedores locales representan principalmente saldos pendientes de pago con vencimientos de hasta 30 días a proveedores de seguros, servicios legales, arriendos de bodega entre otros, no generan ningún tipo de interés.

11.- Obligaciones a corto plazo por beneficios a los empleados

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las obligaciones a corto plazo por beneficios a los empleados incluyen provisiones por décimo tercer y cuarto sueldo y vacaciones. Un detalle es como se muestra a continuación:

El movimiento de provisión de cargas sociales es el siguiente:

	2018	2017
Saldo inicial	1.429	337
Provisión del año actual	2.132	1.398
Pagos efectuados de cargas sociales años anteriores	(2.173)	(306)
Saldo final	**1.388**	**1.429**

12.- Obligaciones a largo plazo

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las obligaciones a largo plazo constituyen saldos por pagar a compañías relacionadas. Un detalle es como sigue:

	2018	2017
Intecplast S.A.S	714.778	665.062
Pieriplast SAC	242.000	140.000
Total	**956.778**	**805.062**

Cuentas por pagar a Intecplast S.A.S., principal accionista, corresponden en su mayoría a saldos pendientes de pago por adquisición de las maquinarias descritas en la nota 9 y dineros recibidos en

calidad de préstamos los cuales devengan el 2% de interés anual y tienen un periodo de vencimiento de tres años.

Préstamos recibidos de su relacionada Pieriplast SAC con una tasa libor +2% y vencimiento de un año.

Un movimiento de las cuentas por pagar a relacionadas es como sigue:

	Intecplast S.A.S	Pieriplast SAC	Total
Saldo inicial	665.062	140.000	805.062
(+) nuevos préstamos	80.000	102.000	182.000
(-) ajustes autorizados por Intecplast	(38.773)	-	(38.773)
(+) otros	8.489	-	8.489
Total	**714.778**	**242.000**	**956.778**

13.- Patrimonio

Al 31 de diciembre del 2018, respecto al periodo anterior no se registran movimientos en el capital social de la Compañía, un detalle es como sigue:

Accionistas	Tipo de inversión	Total de acciones al 31 Dic 2018	Total de acciones al 31 Dic 2017	Porcentaje
Intecplast S.A.S.	Extranjera Directa	799	799	99,88%
Amfora Packaging S.A.S	Extranjera Directa	1	1	0,12%
Total		**800**	**800**	**100,00%**

14.- Ingresos netos por actividades ordinarias

Al 31 de diciembre de 2018, el único cliente que mantuvo la Compañía fue Laboratorios Negrete LabNegrete C.A. a quien le provee envases plasticos roll on.

15.- Costo de ventas

Al 31 de diciembre de 2018, el costo de ventas está conformado por el costo de materiales utilizados en la elaboración de productos plásticos, los cuales fueron afectados por los ajustes necesarios para reconocer su efecto por valor neto de realización.

16.- Gastos

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, un resumen, es como sigue:

	2018	2017
Administrativos	253.759	85.503
Financieros	535	7.977
	254.294	**93.480**

17.- Conciliación de la pérdida neta al efectivo neto utilizado por las actividades de operación

La Conciliación de la pérdida neta al efectivo neto utilizado por las actividades de operación por el año terminado el 31 de diciembre del 2018, es como sigue:

Conciliación de la pérdida neta con las actividades de operación
por el año terminado al 31 de diciembre de 2018
(En dólares de los Estados Unidos de América)

	2018
Pérdida neta del ejercicio	(189.234)
Ajuste para conciliar la pérdida neta del año con el efectivo neto utilizado por las actividades de operación	
Depreciaciones y amortizaciones	57.831
Provisiones beneficios a empleados	2.132
Ajuste del Impuesto Diferido	(63.127)
Otros ajustes, netos	10.112
Cambios en activos y pasivos operativos:	
Disminución en activos corrientes	47.606
(Aumento) Disminución en pasivos corrientes	(35.979)
	18.575
Efectivo neto utilizado para las actividades de operación	**(170.659)**

18.- Contrato de colaboración

La Compañía mantiene al 31 de diciembre del 2018 en vigencia un contrato de colaboración suscrito el 11 de julio del 2016 con la Compañía Scalpicosmética S.A. domiciliada en Durán - Ecuador, y dentro del cual se determiná acuerdos de cooperación para el desarrollo, administración y gestión de un modelo de negocio que le permita a Amforapackaging S.A., la fabricación de envases y tapas plásticas por soplado, inyectosoplado e inyección en Ecuador o cualquier país donde las partes lo acuerden.

Los aportes que las partes se sujetan a dicho contrato entre otras las más importantes son por parte de Amforapackaging S.A:

- El aporte de equipos por cuenta y riesgo.
- Know how del negocio, experiencia y compromiso en la fabricación de envases plásticos.
- Gestión, contratación de mano de obra calificada.
- Logistica de ventas de la producción.

Por parte de Scalpicosmética S.A.:

- Entrega de instalaciones y bodega con todas las adecuaciones necesarias para operar y con un canon de arrendamiento original de US$. 5.693 mensual.
- Soporte administrativo con un fee mensual por establecer.
- Otorgará prelación para invitar a Amforapackaging S.A., a ofertar todos los productos que le sean requeridos directa o indirectamente.

Si producto de este acuerdo se generan transacciones comerciales que deriven utilidades, el contrato regula la participación de las mismas en un 80% para Amforapackaging S.A., y 20% para Scalpicosmética S.A.,

La duración de este contrato es de cuatro años.

19.- Corrección de errores periodos anteriores

La Compañía durante el año 2018 identifico transacciones significativas en los estados financieros que corresponden a partidas que debieron haber sido dispuestas en los resultados del ejercicio 2017 y que afectaron cuentas de activos y gastos administrativos del ejercicio 2018. Un detalle de dichos ajustes es como sigue:

Cuenta contable aplicada	Importe		Naturaleza del error
Otros ingresos	US$.	12.604	Registro sin soporte
Obligaciones a largo Plazo		38.773	Ajuste de partes relacionadas no reconocido en el año 2017.
Deudores comerciales - Anticipos a proveedores		(3.895)	Ajustes de bienes o servicios no reconocidos en el año 2017.
Deudores comerciales - Anticipos a empleados		(11.673)	Ajustes de gastos no provisionados en el año 2017 y cargados por error en esta cuenta.
Existencias		(19.078)	Ajuste de producto terminado no ajustado en el año 2017.
Costo de ventas		(4.865)	Ajuste de arriendo de planta proveniente del año 2017.
Gastos varios		(777)	Ajuste de gastos no provisionados en el año 2017.
Total	**US$.**	**11.089**	

20.- Eventos subsecuentes

Entre el 31 diciembre del 2018 y hasta la fecha de emisión de este informe (febrero 22 de 2019), no se produjeron eventos que en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener efecto significativo sobre los estados financieros que se adjunta.